UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 732 -2013-UNSCH-CU

Ayacucho, 27 SEP 2013

Visto el expediente promovido por Noé Jesús Mendoza Asencio para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial; y

CONSIDERANDO:

Que, Noé Jesús Mendoza Asencio, ex estudiante de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Agroindustrial la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, ha solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial , adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios previstos en el Reglamento de Grados y Títulos correspondiente;

Que, la Comisión Dictaminadora nominada por la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia ha emitido su informe favorable sobre lo solicitado por Noé Jesús Mendoza Asencio;

Que, asimismo, el Consejo de la referida Facultad, en sesión de fecha 18 de setiembre de 2013, ha aprobado otorgar dicho Grado Académico de Bachiller a favor del solicitante, según la Resolución del Consejo de Facultad N°093-2013-FIQM-CF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 24 de setiembre de 2013;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADEMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL a favor del egresado NOÉ JESÚS MENDOZA ASENCIO.

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor del interesado el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Mg. OLDOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General